

# Políticas, Planes y Presupuestos Públicos Sensibles al Género



**Serie: MÓDULOS DE INTERAPRENDIZAJE**  
**MÓDULO 5: Políticas, Planes y Presupuestos Públicos Sensibles al Género**

AUTOR: Coordinadora de la Mujer e IDEA Internacional

*“Las publicaciones de IDEA Internacional y la Coordinadora de la Mujer son independientes de los intereses nacionales. Los puntos de vista expresados en esta publicación no representan necesariamente a IDEA Internacional, a la Coordinadora de la Mujer, ni a los funcionarios, Directores o Miembros de los Consejos de las instituciones”.*

*Todas las publicaciones de IDEA se publican bajo la licencia Creative Commons BY-NC-SA. Para más información de la licencia ver: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>>.*

*Toda solicitud de autorización para reproducir total o parcialmente esta publicación debe dirigirse a:*

Coordinadora de la Mujer: Av. Arce 2132, Edificio Illampu, Piso I, Oficina A, La Paz, Bolivia

IDEA Internacional: SE-103 34 Estocolmo, Suecia

IDEA Internacional Bolivia: Plaza Humbolt N° 54, Calacoto, La Paz, Bolivia

Elaboración de contenidos: Leonor Patscheider

Revisión: María Angela Sotelo Debbe

Ximena Pabón Frías

Diseño y Diagramación: Pilar Montesinos

Ilustración: Jorge Dávalos

Impresión: Imprenta Stigma

Depósito Legal: 4-2-5506-16

ISBN: 978-91-7671-093-7

La Paz – Bolivia

## Contenido

Introducción	3
1. Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) Ley 777	4
2. Planes Territoriales, poa y Presupuesto Departamental	11
3. Presupuestos Sensibles al Género- PSGS	15
4. Fiscalización y control social	21

## Introducción

**E**n esta cartilla veremos temas importantes para comprender la gestión de la planificación y presupuestación de las gobernaciones desde el enfoque de género: El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); las Políticas Públicas, el POA y Presupuesto Departamentales, los Presupuestos Sensibles al Género (PSGs) y las Rendiciones Públicas de Cuentas e Informes Públicos, como mecanismos de Fiscalización y Control Social.

Comprendiendo el funcionamiento del Estado en estas áreas, se tiene la finalidad de identificar estrategias para transversalizar y focalizar la perspectiva de género en las Políticas Públicas, la Planificación y los Presupuestos Públicos.



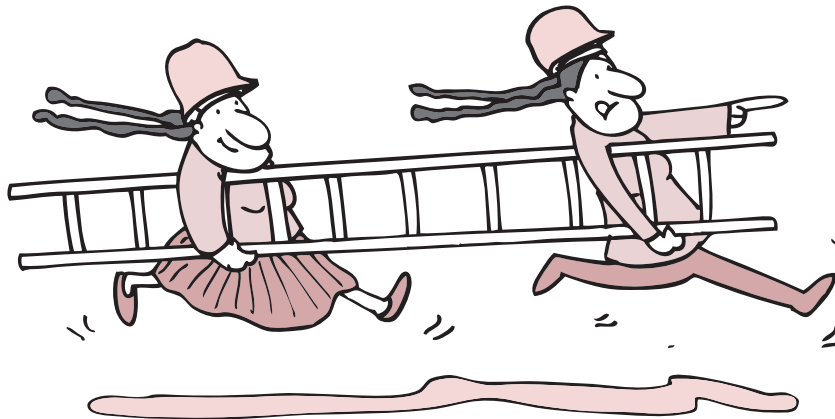
# 1. Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) Ley 777

## ¿Qué es planificar y para qué nos sirve?

Los **esfuerzos** que se realizan para **cumplir objetivos** y **hacer realidad diversos propósitos** se enmarcan dentro de una **planificación**. Este proceso exige **seguir una serie de pasos** que se fijan en un primer momento, para lo cual aquellos que elaboran una planificación emplean diferentes herramientas.

### ¿Para qué nos sirve planificar?

- Porque uno llega donde planea llegar cuando sabe a dónde va.
- Porque si planificamos y fijamos metas, podemos cumplir los objetivos.
- Porque la planificación nos permite anticipar los posibles problemas y sus soluciones.
- Porque la planificación nos permite anticipar las ventajas y beneficios que obtendremos.



## ¿Qué es el Sistema de Planificación Integral del Estado Boliviano (SPIE)?

Es el conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permite alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a la presente Ley (Art.2<sup>1</sup>, Ley 777 de 21 de enero de 2016).

<sup>1</sup> Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE del 21 de enero de 2016

## Fundamentos del SPIE

- **Planificación Integrada.** Considera las diferentes dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en las estructuras organizativas del Estado.
- **Planificación con Complementariedad.** Comprende las concurrencias de acciones por parte de todas las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley.
- **Planificación Coordinada.** Articula el proceso cíclico de la planificación.
- **Planificación con Respeto de Derechos.** Considera los derechos de la Constitución Política del Estado y el Artículo 9 de la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley N° 300).
- **Planificación con Transparencia.** Difusión sobre la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planificación y su implementación, con información oportuna sobre la administración de los recursos públicos, promoviendo el control social, permitiendo el acceso a la información y practicando la integridad y ética pública.

¿Qué opinas sobre estos fundamentos?

---

---

---

---

---

---

---

---

¿Crees que se cumplen en la actualidad?

Sí

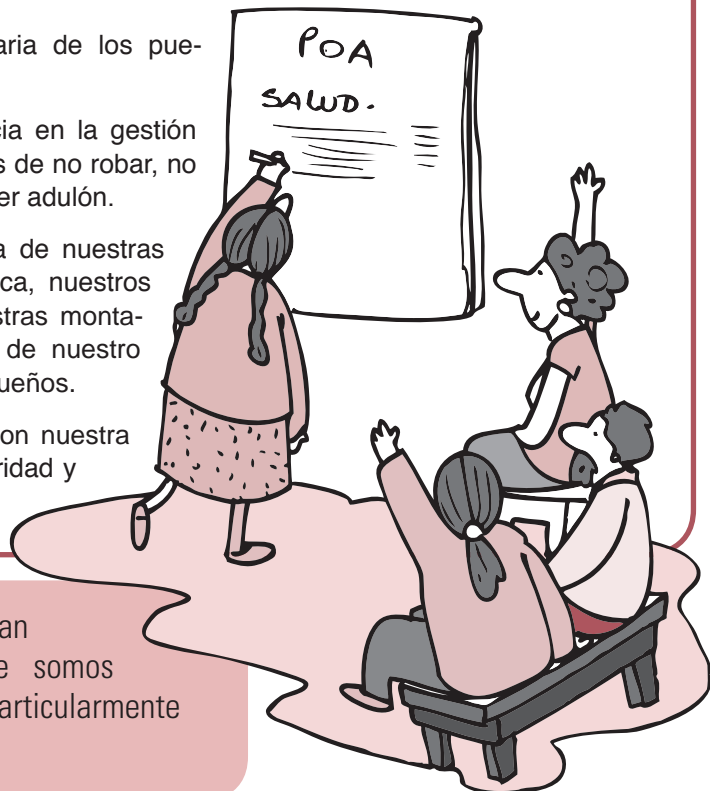
No

## Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

La Agenda Patriótica 2025 constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social de Bolivia y orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

### LOS 13 PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.



A nosotras nos interesan todos los pilares, porque somos parte de todos los temas y particularmente los pilares 1 y 3.

## Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema

El objetivo de este pilar es la erradicación de todo tipo de pobreza, relacionada con lo material, lo social y lo espiritual, y en ese sentido con la erradicación de todo tipo de racismo y discriminación.

Las metas más importantes para avanzar hacia la igualdad de género se refieren a:

- **La erradicación de la violencia escolar** en centros educativos y la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales.
- Implementación de políticas y currículos de **prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación** en las escuelas y centros educativos.
- Los medios de comunicación públicos y privados **implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación**.
- Se promueve el respeto, la solidaridad y los derechos de las personas respecto a su orientación sexual e identidad de género.
- Se reduce **el porcentaje de mujeres** y niñas que sufren violencia física, psicológica y/o sexual.
- Se implementan acciones preventivas de situaciones de racismo, autoritarismo, machismo y violencia familiar con capacidad de atención a denuncias y demandas de violencia familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Se implementan mecanismos y políticas para lograr **la complementariedad de género** y generacional.

### Acciones

- Sancionar las acciones de **discriminación** y racismo de acuerdo al marco legal.
- Consolidar una **cultura de igualdad ante la ley y respeto a las diversidades**.
- Realizar campañas educativas en los centros escolares y medios de comunicación masiva **contra la violencia a las mujeres y por el pleno respeto a sus derechos**.
- Implementar acciones para el **respeto a los derechos de las personas** del colectivo Gays, Lesbianas, Bisexuales, y Transexuales (GLBT) y con orientaciones sexuales diversas.
- Fortalecer los **derechos sexuales y reproductivos de las mujeres** en el Sistema Educativo Plurinacional y en los ámbitos laborales.
- Promover el **ejercicio político y de liderazgo de la mujer** y la transformación del pensamiento y de las actitudes de todas y todos los bolivianos promoviendo el respeto mutuo y la sanción contra prácticas de acoso y autoritarismo.

### 3. Pilar 3: Salud, educación y deporte



Este pilar aborda dimensiones importantes como la salud, la educación y el deporte. El rol del Estado Plurinacional es el de proveer una salud integral y universal, una educación descolonizadora, **despatriarcalizadora**, liberadora, intra e intercultural, comunitaria, crítica y transformadora.

Los resultados esperados al 2020 son los siguientes:

- Se implementará el Servicio de Salud Universal.
- Se ha reducido en al menos el 50 por ciento la razón de **mortalidad materna** (a 115 muertes por cien mil nacimientos).
- Se ha **reducido** la proporción de adolescentes embarazadas.

**¿Qué opinas sobre los embarazos adolescentes y que puedes hacer como Asambleísta o Dirigente?**

---



---



---

### ¿Qué son las políticas públicas?

Son un conjunto de acciones y decisiones que toman los gobiernos, dirigidas a solucionar problemas de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas es importante que participen la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.

Las políticas públicas pueden ser **universales** (orientadas a toda la población) o **focalizadas** (dirigidas a un grupo específico). Las políticas focalizadas responden a la necesidad de restituir un derecho vulnerado, mitigar una situación crítica o emprender acciones diferenciadas.



## ¿Y las políticas públicas con enfoque de género?

Son las que identifican la situación de las mujeres en el análisis del problema y en su aplicación promueven la igualdad y empoderamiento de género.

Las políticas públicas implican un proceso que comprende cuatro etapas principales:

1. **Identificación de la situación problemática:** La **participación de la comunidad** durante esta etapa permite identificar con mayor precisión las falencias y las políticas necesarias.
2. **Diseño:** Una vez que se ha logrado incluir la solicitud de política en la agenda gubernamental (local, regional o nacional), los tomadores de decisiones y asesores técnicos del proceso presentan **alternativas de acción** que son discutidas con la ciudadanía.
3. **Ejecución:** Se **pone en marcha** el plan de acción, el cronograma y los compromisos acordados en la etapa de diseño; se implementan las decisiones tomadas y las alternativas diseñadas; los proyectos se traducen en hechos prácticos.
4. **Seguimiento y evaluación:** Se hace hincapié en la **evaluación de los resultados** de la política comparando las condiciones iniciales, es decir la situación problemática que se intenta solucionar, con la que se puede observar luego de la aplicación de la política. La participación de la sociedad civil en esta fase es un factor de éxito para identificar el cumplimiento de los planes y metas acordadas.

Las Políticas Públicas pueden plasmarse en: Planes Generales, Programas, Instrumentos Normativos e Instrumentos de Comunicación.

1. **Planes generales.** Un plan es un **conjunto ordenado de acciones y programas que contiene el proyecto político** de un gobierno en un ámbito específico. Tiene por objeto la totalidad del área de trabajo y cuenta con objetivos, la identificación de instrumentos para alcanzarlos y la dotación de los medios necesarios para su cumplimiento. Es decir, diseña las estrategias generales que orientan la política.
2. **Programas:** Un programa, al igual que un plan, conlleva la determinación de unos objetivos, la identificación de unos instrumentos para alcanzarlos y la dotación de los medios necesarios para su cumplimiento, pero se diferencia en que se **centra en un aspecto determinado del asunto objeto de la política pública**. Casi siempre, se centra en uno de los objetivos que tiene aquella.
3. **Instrumentos normativos o de ordenación.** Son cualquier norma legal de carácter vinculante y de aplicación directa; es frecuente que las políticas públicas recurran a los instrumentos normativos como una parte fundamental de intervención en sectores o espacios concretos.
4. **Instrumentos de comunicación.** Es la utilización de los medios para sensibilizar sobre determinados problemas y fortalecer determinados valores. Las campañas que abogan por un uso responsable del agua, como medida de la política medioambiental y la concienciación sobre la Violencia contra las Mujeres, como eje de trabajo de la política de género, son buenos ejemplos de ello.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, 2008

La Ley Integral 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento 2145 es una política nacional

**¿Qué otras políticas públicas nacionales, departamentales y municipales con enfoque de género conoces?**

---

---

---

---

---

---

---

---



## 2. Planes Territoriales, POA y Presupuesto Departamental

### Planes Territoriales de Desarrollo Integral y Planes Estratégicos Institucionales de Los Gobiernos Autónomos Departamentales

En el marco de la ley 777, los Gobiernos Autónomos Departamentales deben elaborar sus Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) y sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Los PTDI constituyen la planificación a mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales y deberán considerar en su formulación los siguientes aspectos:

- **Enfoque Político.** Definición del horizonte político articulado a la propuesta política del PDES.
- **Diagnóstico.** Resumen comparativo de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, conteniendo elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, de ordenamiento territorial y uso del suelo.
- **Políticas y Lineamientos Estratégicos.** Directrices y lineamientos generales para alcanzar el enfoque político previsto en el PDES.
- **Planificación.** Propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES, que comprende los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural y de ordenamiento territorial.
- **Presupuesto Total quinquenal.**

Asimismo:

- Deben formularse con participación de las entidades públicas, sector privado y/o actores sociales.
- El PTDI será formulado en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días después de la aprobación del PDES.
- Los gobiernos departamentales son responsables de coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas de su jurisdicción.

Por su parte los PEI establecen en el **marco de sus atribuciones**, su contribución directa a la implementación del PTDI.

Al igual que los PTDI su formulación contendrá un enfoque político, un diagnóstico, objetivos y Estrategias Institucionales, una planificación y un presupuesto total quinquenal.

Las gobernaciones, entre sus **competencias concurrentes**, tienen atribución en temas que afectan cotidianamente a las mujeres: La gestión del sistema de salud y educación; los proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos, la seguridad ciudadana y la vivienda social.

Asimismo, entre sus **competencias exclusivas**, los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción deben:

- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; promover el empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
- Promover y desarrollar proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
- Promover y administrar los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.
- Elaborar y ejecutar planes de desarrollo económico y social departamental.
- Planificar el desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

## Lineamientos generales de elaboración del POA y presupuesto

### Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público es un instrumento de gestión que permite identificar los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, establecer el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de gestión, las entidades públicas deben articular el POA con el Presupuesto, abriendo programas específicos para la asignación de recursos.



## Formulación presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs)

Las fuentes de ingresos de los GADs son:

1. Regalías: hidrocarburíferas, mineras y forestales.
2. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD.
3. Fondo de Compensación Departamental.
4. Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.
5. Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ.
6. Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Departamentales.
7. Recursos Externos.
8. Recursos por Fuentes Financieras y Otros.

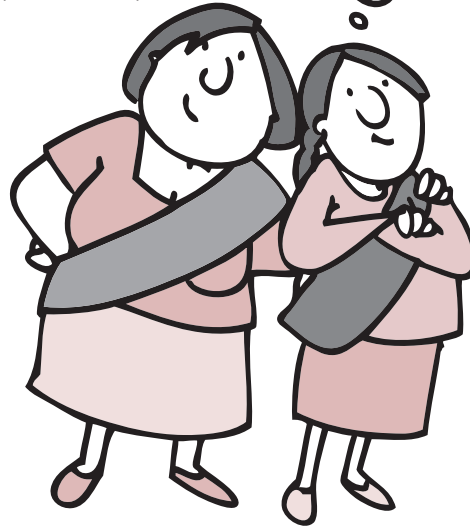
Los gastos programados son:

1. Los **Gastos de Funcionamiento**. Máximo el 15 por ciento de los recursos provenientes de Regalías, Fondo de Compensación e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.
2. Los **Gastos Obligatorios**
  - a. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana. Los Gobiernos Autónomos Departamentales deberán destinar el 10 por ciento de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (previa deducción del 30 por ciento para Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana.
  - b. Asignación de Recursos para Participación y Control Social (PyCS). Los GADs deben destinar recursos para efectivizar la PyCS.
  - c. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad.
  - d. Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica.
  - e. Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. En el marco de la Ley N° 348 y su Decreto Reglamentario N° 2145, los Gobiernos Autónomos Departamentales utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para el mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.
  - f. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental.
  - g. Asignación de recursos para pre diarios.
  - h. Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia.
  - i. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos.

- j. Otros Gastos Obligatorios. Festivales y Premios establecidos y Fortalecimiento de Entidades Descentralizadas en el Ámbito de su Competencia Departamental. Costo del Bono de Vacunación, Costo de Becas Universitarias y Costo de las contrapartes de los Programas Nacionales de Riego y Electrificación.
- k. Asignación de recursos a programas sociales, ambientales y otros con recursos del IEHD, Fondo de Compensación Departamental y Regalías.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales podrán destinar hasta un 10 del 85 por ciento de inversión de los recursos del IEHD, Fondo de Compensación Departamental y Regalías a favor de los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:

- Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, **de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades**, en asistencia social, promoción del deporte, promoción de la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción del desarrollo productivo y promoción del turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.
- Hasta completar el diez por ciento (10 %) para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).



### 3. Presupuestos Sensibles al Género (PSG)

Para abordar los PSGs, debemos primero definir la política fiscal, los presupuestos públicos y sus componentes: los Ingresos y los Gastos Públicos.

La política fiscal es uno de los principales instrumentos de política económica, a través de la cual el Estado financia sus funciones y actividades, mediante la activación de determinadas fuentes de ingresos y estableciendo la asignación de recursos para la ejecución de las mismas. El Estado, por medio de la recaudación de ingresos y su utilización vía el gasto público, genera numerosos efectos económicos y sociales.

#### ¿Qué es un presupuesto?

Muchas de las mujeres en nuestros hogares administramos el dinero familiar y para eso hacemos un presupuesto diario, semanal o mensual, priorizando las necesidades de cada integrante de la familia.

Practica y haz un presupuesto de una familia que tiene 5 miembros y un ingreso de 3.000 Bs. ¿Cómo los distribuirías?

#### PRESUPUESTO FAMILIAR

DETALLE	Bs.

Un presupuesto es una **estimación de un gasto que deberá concretarse para realizar algo**. Se trata de un cálculo estimativo respecto al dinero que implicará una cierta actividad o la concreción de un proyecto. Para su elaboración se toman en cuenta los INGRESOS y los GASTOS.

## ¿Y un presupuesto público?

Se conoce como **presupuesto público**, por lo tanto, a la **estimación de gastos de un poder estatal para un periodo determinado**, según sus planes de desarrollo. Este documento menciona la cifra de **gastos** que el Estado prevé asumir y los ingresos que espera obtener en el período en cuestión.

- Muestra las prioridades del gobierno, sectores de la sociedad que valora y tipo de trabajo que reconoce.
- Afecta a la vida cotidiana e influye directamente en el ejercicio de los derechos humanos.
- Debe considerar las diferentes realidades y necesidades de toda la población.
- Debe respetar la normativa en su elaboración.
- Debe definirse participativamente.
- Está sujeto a control y fiscalización.

## ¿Qué son los presupuestos sensibles al género?

- Los PSG son una metodología de análisis de los presupuestos públicos y una propuesta de distribución equitativa de los ingresos y la riqueza. Toma en cuenta a la persona y sus derechos.
- Muestran el aporte no remunerado de las mujeres en el hogar (trabajo reproductivo y de cuidado) a la sociedad, la economía y a sus gobiernos, a través del ahorro al gasto público.
- Contribuyen a la implementación de leyes, políticas públicas y propuestas para la equidad social y de género en el reparto de los recursos públicos para programas, proyectos y actividades específicas en todas las dimensiones de la vida social, económica y política.
- Los PSG son una herramienta que permite **analizar** con enfoque de género el contenido de los POAS-Presupuestos, **orientar** la inversión en Equidad de Género, y realizar control social a la eficiencia de la inversión en las entidades públicas.





¿Crees que las mujeres y los hombres tenemos diferentes necesidades? Menciona 5.

---

---

---

---

---

## Herramientas para el análisis del POA y presupuesto departamentales

### Análisis del POA

Como vimos anteriormente, el POA contiene los objetivos, metas e indicadores institucionales, que deben estar articulados a su PTDI y al PDES. Por tanto, es importante establecer en qué medida la gestión departamental valora la temática de la igualdad de género como un factor de desarrollo y cuál es la voluntad política que refleja en su POA. Para ello se proponen los siguientes criterios de análisis<sup>2</sup>:

1. ¿La visión y misión incluyen o mencionan a las mujeres y/o la voluntad de la construcción de la equidad de género?
2. ¿Incluye el marco de referencia (conceptual y político) elementos relativos a los **derechos de las mujeres** y la construcción de la equidad de género?
3. ¿Incorpora el análisis de contexto social o análisis de situación, **información/datos** sobre las brechas de género en el municipio?
4. ¿La formulación de los objetivos estratégicos de gestión hacen referencia a la **reducción de las brechas** entre hombres y mujeres y/o la construcción de la igualdad de género?
5. ¿La formulación de metas e indicadores incluyen temas de equidad de género?
6. ¿El **lenguaje** utilizado en el documento es sexista o inclusivo?

Una vez aplicados los criterios mencionados, se podrá fundamentar la presencia o ausencia del enfoque de género en el POA departamental, información que nos será útil para demandar la inclusión de información desagregada y específica sobre la situación que viven las niñas, jóvenes y mujeres en el departamento, así como objetivos estratégicos, objetivos y metas hacia la igualdad de género.

<sup>2</sup> Criterios extractados de material elaborado y utilizado por primera vez por el Colectivo Cabildeo.

## Análisis del Presupuesto Departamental

Por otro lado, para demandar y exigir mayor inversión (presupuestos) en políticas, programas y proyectos de género, debemos poder demostrar que actualmente el dinero destinado a superar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, la discriminación y oportunidades diferenciadas para hombres y mujeres, así como la vigencia de patrones machistas y patriarcales en nuestra sociedad, son insignificantes y absolutamente insuficientes.

Para analizar los presupuestos, varias instituciones y organizaciones de mujeres en el país elaboraron categorías de género, considerando tres ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres: a) la diferencia sexual, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la naturalización de la desigualdad, b) la división sexual y jerarquizada del trabajo y c) los patrones culturales discriminatorios.

## Categorías de Género

1. Focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad.
2. Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia.
3. Para la descolonización y construcción de cultura de igualdad.
4. Atención, prevención y protección a mujeres víctimas de Violencia en Razón de Género (VRG).

### Categoría – inversión focalizada en mujeres (FM)

Nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos y servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres y asegurar la redistribución equitativa de los recursos públicos y sociales. Esta inversión está constituida por medidas correctivas, compensatorias, de promoción y especiales de carácter temporal, **orientadas a acortar las distancias entre hombres y mujeres** en el ejercicio de los derechos humanos.

### Categoría – inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSRCF)

Nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando las condiciones materiales y culturales para ello. Promueve la responsabilidad compartida entre hombres, mujeres y el Estado en la reproducción de la vida, tomando en cuenta las dimensiones corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en cuestiones que acompañan el crecimiento, la recreación, la protección y el cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidas a compartir o distribuir las tareas domésticas y de cuidado, para ampliar las oportunidades de mujeres de todos los estratos sociales y de todos los y las integrantes de las familias en el ejercicio de sus derechos humanos y el Vivir Bien.



### Categoría – inversión descolonización y construcción de cultura de igualdad (CI)

Nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales y de las relaciones de poder tanto entre mujeres y hombres, como intragenérica e intergeneracional.

### Categoría específica de atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género (VRG)

Nombra la inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género. En ella se enmarcan los programas, proyectos y servicios de atención, prevención y protección en violencia sexual, violencia psicológica, violencia física.

#### ¿A qué categoría dirías que pertenecen los siguientes proyectos?

PROYECTOS	CATEGORIA
Campaña para despatriarcalizar los mensajes de los medios de comunicación	
Programa de capacitación en mercadeo para emprendedoras	
Talleres de sexualidad para adolescentes	
Cursos de prevención de malos tratos en el noviazgo	
Programa de apoyo escolar para niños y niñas	
Plan de seguridad ciudadana con enfoque de género	

En el análisis de los presupuestos en base a las categorías se aplica la MATRIZ DE ANÁLISIS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, la cual nos permite:

- Una aproximación a la inversión realizada para la igualdad de género.
- Evaluar la importancia que prestan las entidades públicas, a la reducción de las brechas de género.
- Visibilizar lo que la entidad pública va hacer o ha hecho en la gestión, respecto a la equidad de género, con los recursos que cuenta.
- Medir la magnitud e incidencia de las organizaciones de mujeres en el presupuesto municipal.
- Incidir en el presupuesto.

Para el análisis del presupuesto debemos contar con el presupuesto ejecutado de la gestión anterior presentado por programas, luego debemos analizar los proyectos uno por uno e ir identificando cuáles de ellos pueden ser considerados en las categorías de inversión en género revisadas.

Luego los pasamos a la matriz con sus presupuestos, los sumamos y definimos cual ha sido el monto global invertido para la igualdad en género en la gestión.

Posteriormente, con el apoyo de una especialista se pueden determinar porcentajes y también realizar análisis más detallados.

MATRIZ DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIÓN EN GÉNERO					
Departamento de:.....				Gestión:.....	
Código Prog./Act	Descripción	Presupuesto vigente aprobado	Devengado Ejecutado	Devengado en infraestructura y equipamiento	Devengado en Programas/Proyectos/ Actividades no capitalizables
Inversión focalizada en mujeres para cerrar brechas (FM)					
	Total	0,0	0,0		
Inversión en corresponsabilidad social y pública en la reproducción de la vida (CSCV)					
	Total	0,0	0,0		
Inversión en descolonización y construcción de cultura de igualdad (CI)					
	Total	0,0	0,0		
Inv. en atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género (VRG)					
	Total	0,0	0,0		
	Totales			0,0	0,0
	DATOS GLOBALES DEL DEPARTAMENTO				
	Presupuesto total				
	Funcionamiento Central				
	Prog. De inversión				
	Deudas				

## 4. Fiscalización y control social

Se entiende por **fiscalización** al proceso mediante el cual se ejercen controles sobre las acciones y decisiones de las autoridades y particulares, para evitar comportamientos que se aparten del cumplimiento de la ley.

En los Departamentos, la **Asamblea Legislativa Departamental** es la que ejerce las labores de fiscalización, hacia las entidades del Ejecutivo Departamental.

En cambio, el **Control Social** está a cargo de la **sociedad civil organizada**, quien ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. (Art. 277<sup>3</sup>, CPE)

Mientras que las determinaciones de la labor de fiscalización tendrán peso de ley, el control social recurrirá fundamentalmente a la gestión de denuncias, la presión social, la imagen pública y credibilidad como mecanismos de coerción.

### Instrumentos de control y fiscalización de la Asamblea Legislativa Departamental

1. **Petición de Informe Escrito.** Cualquier Asambleísta podrá plantearla, no requiere su consideración en el orden del día y las respuestas deberán ser remitidas a la Asamblea en el término de diez días hábiles, a partir de su recepción.
2. **Petición de Informe Oral.** Cualquier Asambleísta podrá requerir petición de informe oral frente al pleno que puede resultar de dos formas: Si es positiva, termina con otro informe escrito. Si no es satisfactoria o existen ausencia injustificada de dicha autoridad, se sigue con un proceso de interpelación. La autoridad requerida tiene siete días para responder personalmente, en caso de inasistencia injustificada se hará pasible a sanción.
3. **Inspección ocular.** Se podrá determinar la realización de inspección a objeto de verificar la información proporcionada, concluida la inspección se elevará un informe escrito que podrá ser aprobado o rechazado.
4. **Interpelaciones** a las y los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Departamental, que se procesarán en el ámbito de la Asamblea y darán lugar a un voto de censura o confianza.
5. **Moción de censura.** Se da con la interpelación, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las máximas autoridades ejecutivas del Órgano Ejecutivo, individual o colectivamente, y acuerdo de la censura por la cantidad de los miembros de la Asamblea que determinen en su ley. La censura implicará la destitución del Secretario o Secretaria Departamental (o su equivalente).

3 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.

### ACTIVIDAD DE GRUPO

Presentación de un Sociodrama en grupos, solicitando un informe oral o escrito a alguna autoridad del ejecutivo departamental.

1. Definir un tema de interés.
2. Establecer el área en el que debe darnos información y el o la responsable.
3. Indicar exactamente la información que queremos que se nos proporcione.
4. Redactar la carta de solicitud.
5. Preparar las preguntas.
6. Realizar la sesión informativa.

## Instrumentos de control social de la sociedad civil

La ley 341 de Control y Participación social, reconoce 3 tipos de actores/as a:

- **Orgánicos.** Sectores sociales, juntas vecinales reconocidos legalmente.
- **Comunitarios.** Naciones y pueblos indígenas, afro bolivianos reconocidos por la CPE.
- **Circunstanciales.** Son aquellos que se organizan para un fin determinado y dejan de existir cuando este se cumple.

En este último grupo, las organizaciones de mujeres pueden solicitar y exigir:

1. Acceso a la información pública.
2. Rendiciones Públicas de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión.
3. Gestionar demandas de la sociedad civil ante los diferentes niveles del Estado y las entidades territoriales autónomas.
4. Denunciar actos irregulares, promover el procesamiento y exigir el cumplimiento de resoluciones en contra de las autoridades y servidores públicos.

5. Identificar y denunciar actos de corrupción, falta de transparencia y de negación de acceso a la información.

## Pasos para organizar los eventos de rendición de cuentas

1. Estar constituidas en una agrupación, organización o plataforma con amplia representación de organizaciones de mujeres, instituciones y organizaciones sociales interesadas en la igualdad de género, nombrar una comisión o comité impulsor/coordinator.
2. Contar con recursos económicos mínimos para llevar adelante la actividad.
3. Definir el área, tema y repartición sobre los cuales incidiremos para la rendición.
4. Conocer la normativa que fundamenta y respalda las Rendiciones de Cuentas.
5. Solicitar y obtener la información sobre la cual queremos incidir, exigiendo que los datos sean claros y comprensibles.
6. Analizar, entender y establecer vacíos o contradicciones en la información, si es necesario con profesionales del ramo.
7. Organizar el evento
  - a. En un taller se presenta la información obtenida y se elaboran preguntas para el evento.
  - b. Se solicita formalmente la realización del evento a las autoridades pertinentes, detallando la información que se requiere.
  - c. Es recomendable publicar la carta de solicitud en medios escritos y difundirla en medios radiales, invitando a la población interesada en participar.
  - d. Realización del evento con cobertura de la prensa.
  - e. Concluir el acto definiendo compromisos.
8. Realizar seguimiento a los compromisos realizados.

**¿Tomando en cuenta las categorías de género y las competencias de los gobiernos departamentales, que información solicitarías en un evento de rendición de cuentas?**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

coordinadora  
de la  
mujer



Con el apoyo de:

